

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	2703C402W5Z0G1H1W0UPQ:» 2703C402W5Z0G1H1W0UPQ:» 703C 402W 5Z0G 1H1W 0UPQ				
EXPEDIENTE NÚM.	IN/2025/147	DOCUMENTO NÚM.	IN19I00YI	FECHA	27/03/2025
ÁREA	Intervención, tesorería y servicios económicos				
ASUNTO	Aprobación de la asignación económica del Grupo Municipal Aixequem Tona para el año 2025				

DECRETO DE ALCALDÍA

Hechos

Vista la solicitud presentada por el grupo municipal Aixequem Tona, con CIF G67435164, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales del ejercicio 2025.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 17 de junio de 2023 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los distintos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal/a que lo integra.

Dado que el pago de la asignación, según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, se realizará mediante anticipo del 100% del importe asignado.

Visto el informe del interventor de fecha 31 de marzo de 2025, donde se indica que es necesario compensar el importe de 960,00€ a reintegrar de la asignación económica del ejercicio 2024 del importe del anticipo de 960,00 € del ejercicio 2025, por lo que se en 0,00€.

Fundamentos de derecho

Artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la asignación al grupo municipal Aixequem Tona, con CIF G67435164, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de **960,00 €**.

Segundo.-Autorizar y disponer el gasto de 960,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto del ejercicio 2025, según las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.-Establecer que el grupo municipal Aixequem Tona, deberá presentar como máximo hasta el día **31 de enero de 2026**, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a los fines por los que se concedió, según el formulario anexo de esta resolución.

Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial
- Gastos electorales

La asignación deberá destinarse a gastos propios del grupo municipal, y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite.

Cuarto.- Aprobar la obligación de la asignación a Aixequem Tona, con CIF G67435164, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 960,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 2025.

Quinto.- Ordenar el pago del anticipo del 100% del importe total asignado para el ejercicio 2025 mediante **formalización por reintegro** del importe de 960,00€ (novecientos sesenta euros) correspondiente a la asignación renunciada del ejercicio 2024.

Sexto.- Notificar esta resolución al grupo municipal Aixequem Tona.

Documentos anexados a la resolución:

Nº orden	Asunto	Documento núm.	Código de verificación
1	Formulario AGM-001-V1_Declaración jurada	IN19E0130	5803042K201X262E09EU
2	Formulario AGM-002-V1_Relación de gastos	IN19E0131	1S5S34302J6Z5O5Q0QJ3

** Para descargar el documento anexo pulse [aquí](#) e introduzca el correspondiente código de verificación del documento*

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y hora que consta en la firma, y da fe el secretario.